

ACCIÓN DE RATING

17 de diciembre, 2024

Hecho relevante

RATINGS

Aguas Andinas S.A.

Solvencia	AA+
Bonos	AA+
Tendencia	Estable
Acciones serie A	Nivel 1
Acciones serie B	Nivel 4
Estados financieros	3Q-2024

Para mayor información, ir a sección <u>Evolución de rating</u>

METODOLOGÍAS

Metodología general de clasificación de empresas

<u>Títulos accionarios de sociedades</u> anónimas

CONTACTOS

Francisco Loyola +56 2 2896 8205 Gerente de Clasificación floyola@icrchile.cl

Maricela Plaza +56 2 2896 8215 Directora Senior Corporaciones mplaza@icrchile.cl

Javier Maldonado +56 2 2896 8206 Analista de Corporaciones jmaldonado@icrchile.cl

Aguas Andinas S.A.

Comunicado sobre hecho relevante

Ante el acuerdo alcanzado entre Aguas Andinas y la Superintendencia de Servicios Sanitarios en el marco del proceso tarifario que estará vigente para el periodo 2025-2030, ICR ratifica en categoría AA+/Estable, la clasificación de solvencia y bonos de <u>Aguas</u> Andinas S.A.

La finalización del proceso tarifario fue informada al mercado el 18 de noviembre de 2024 mediante un hecho esencial. Este acuerdo definió el nivel tarifario para el quinquenio 2025-2030, estableciendo un incremento del 5,0% en la tarifa base respecto al periodo anterior. Adicionalmente, se incorporaron ajustes tarifarios asociados a la entrada en operación de nuevas obras contempladas en el programa de desarrollo de la compañía. Estas iniciativas tienen como objetivo mejorar la disponibilidad de agua y fortalecer la resiliencia del sistema frente a sequías, respondiendo así a los desafíos del cambio climático.

Aun cuando este resultado tarifario permitiría cubrir parte de las inversiones contempladas para el quinquenio, consideramos que los desembolsos de Capex serían significativos en los próximos años, lo que significa que dejarían a la compañía al límite de las exigencias para acceder a una clasificación de categoría AA+, aumentando las probabilidades que, ante cualquier contingencia que pueda existir en el quinquenio y que signifique generación de EBITDA por debajo de lo proyectado, pueda gatillarse una rebaja de su clasificación crediticia.

Dado lo anterior, ICR pone en revisión especial a esta compañía, sobre todo considerando que el intensivo plan de inversiones se produce bajo una política de dividendos todavía altamente exigente y financiado únicamente con recursos propios y deuda. La revisión especial significa una mayor periodicidad a la revisión de los resultados de este emisor, considerando el alto ratio de DFN/EBITDA con el cual cerró septiembre de 2024 (3,84 veces), que debería incrementarse producto del proceso de inversión, pero en rangos acotados, manteniéndose, en consecuencia, en niveles inferiores a 4,0 veces.

La tendencia Estable asignada a su clasificación, por su parte, da cuenta de nuestra opinión respecto a su sólida generación de EBITDA y a su relevancia dentro de la industria, lo que se ha traducido en márgenes e indicadores crediticios más robustos que otras empresas del sector y, dado que esperamos que se mantengan como tal, estimamos que en los próximos 12-18 meses su clasificación no debiese presentar cambios conforme su generación operativa capture paulatinamente el nuevo proceso tarifario y las eficiencias que busca alcanzar la compañía.

Evolución de ratings

Evolución clasificaciones						
Fecha	Solvencia	Bonos	AGUAS-A	AGUAS-B	Tendencia	Motivo
30-oct-19	AA+	AA+	Primera Clase Nivel 1	Primera Clase Nivel 4	Estable	Reseña anual
16-sept-20	AA+	AA+	-	-	Estable	Hecho relevante (Venta ESSAL)
30-oct-20	AA+	AA+	Primera Clase Nivel 1	Primera Clase Nivel 4	Estable	Reseña anual
29-oct-21	AA+	AA+	Primera Clase Nivel 1	Primera Clase Nivel 4	Estable	Reseña anual
01-sept-22	AA+	AA+	-	-	Estable	Hecho relevante (Demandas Eco AcquisitionCo)
28-oct-22	AA+	AA+	Primera Clase Nivel 1	Primera Clase Nivel 4	Estable	Reseña anual
31-oct-23	AA+	AA+	Primera Clase Nivel 1	Primera Clase Nivel 4	Estable	Reseña anual
30-oct-24	AA+	AA+	Primera Clase Nivel 1	Primera Clase Nivel 4	Estable	Reseña anual
16-dic-24	AA+	AA+	-	-	Estable	Hecho relevante (Proceso tarifario)

Fuente: Elaboración propia con información de ICR. Más información sobre el evolutivo de rating en Aguas Andinas S.A. - ICR Chile

DEFINICIÓN DE CATEGORÍAS

Categoría AA

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

La subcategoría "+" denota una mayor protección dentro de la categoría.

Primera Clase Nivel 1

Títulos con la mejor combinación de solvencia y estabilidad de la rentabilidad del emisor y Volatilidad de sus retornos.

Primera Clase Nivel 4

Títulos accionarios con una razonable combinación de solvencia y estabilidad de la rentabilidad del emisor y volatilidad de sus retornos.

2 17 de diciembre, 2024 AGUAS ANDINAS

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO EMITIDAS POR INTERNATIONAL CREDIT RATING COMPAÑÍA CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA ("ICR") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE ICR RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE LOS EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE ICR INCLUIR OPINIONES ACTUALES RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. ICR DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD DE UN EMISOR DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CLASIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CLASIFICACIÓN DE ICR PUBLICADAS PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO ENUNCIADAS EN LAS CLASIFICACIONES DE ICR. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO, PERO NO LIMITADO A: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES NO CREDITICIAS ("EVALUACIONES") Y DEMAS OPINIONES, INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE ICR, NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORÍA FINANCIERA O DE INVERSIÓN, COMO TAMPOCO SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA COMPRAR, VENDER O CONSERVAR VALORES DETERMINADOS. TAMPOCO LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR NO CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSIONISTA EN PARTICULAR. ICR EMITE SUS CLASIFICACIONES DE RIESGO Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSIONISTA LEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES DE ICR, AL IGUAL QUE LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSIONISTAS MINORISTAS Y PODRIA SER INCLUSO TEMERARIO E INAPROPIADO, POR PARTE DE LOS INVERSIONISTAS MINORISTAS TOMAR EN CONSIDERACION LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR O LAS PUBLICACIONES DE ICR AL TOMAR SU DECISIÓN DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA CONTACTAR A SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPILADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHOS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE ICR.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO BENCHMARK, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN BENCHMARK.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por ICR a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se provee "TAL COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo. ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al emitir una clasificación de riesgo sea de suficiente calidad y de fuentes que ICR considera fiables, incluidos, en su caso, fuentes de terceros independientes. Sin embargo, ICR no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de clasificación o en la elaboración de las publicaciones de ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores no asumen ninguna responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores fuera notificado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) pérdidas actuales o ganancias futuras o (b) pérdidas o daños ocasionados en el caso que el instrumento financiero en cuestión no haya sido objeto de clasificación de riesgo otorgada por ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores no asumen ninguna responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo, pero no limitativo, a negligencia (excluido, no obstante, el fraude, una conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aguí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

ICR NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CLASIFICACIONES DE RIESGO Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN ENTREGADA O EFECTUADA POR ESTA EN FORMA ALGUNA.

En cuanto a la certificación de los Modelos de Prevención de Delitos, que es un servicio que ICR presta, ICR declara que ni ésta ni ninguna persona relacionada, ha asesorado en el diseño o implementación del Modelo de Prevención de Delitos a las personas jurídicas que están siendo certificadas o a una entidad del grupo empresarial al cual ellas pertenecen. Al mismo tiempo, declara que tampoco forma parte de dicho grupo empresarial. Toda la información contenida en este documento se basa en la información pública presentada a la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), a las bolsas de valores, información proporcionada voluntariamente por el emisor y obtenida por ICR de fuentes que estima como correctas y fiables.

Atendida la posibilidad de errores humanos o mecánicos, así como otros factores, sin embargo, toda la información contenida en este documento se proporciona "TAL COMO ESTÁ" sin garantía de ningún tipo.

ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al certificar un Modelo de Prevención de Delitos sea de calidad suficiente y de fuentes que la ICR considera fiables incluyendo, cuando corresponde, fuentes de información de terceros independientes. No obstante, ICR no es un auditor y no puede en todos los casos verificar o validar de forma independiente la información recibida en este proceso o en la preparación de su certificación.

3 17 de diciembre, 2024 AGUAS ANDINAS